

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **037**

Fecha: 07 DE JULIO DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2019 00530	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA COSTA NORTE VALLEDUPAR LIMITADA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, E.S.E.	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Declarar no probada la excepción de mérito propuesta por la demandada a través de apoderado denominada PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2019 00714	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	ODALYS DEL CARMEN PALMA ARRIETA	Auto agrega despacho comisorio AGREGA DESPACHO COMISORIO Y ACLARA FECHA EN AUTO QUE ANTECEDE	06/07/2021	
11001 40 03 003 2020 00109	Verbal	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSÉ AGUSTÍN - OLMEDO LARRAZÁBAL	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del presente asunto. En consecuencia, ordenar el levantamiento de la aprehensión decretada en proveído del 01 de diciembre de 2020, sobre el vehículo automotor de placas FWW-762, Modelo 2020, Marca RENAULT, Línea CAPTUR, Color GRIS COMET. Oficiese a la Sajín-Seccional Automotores, para que se abstengan de aprehender el vehículo de placas FWW-762.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2020 00123	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS	PAULINA JOSEFA PALACIO DE RANGEL	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL POR INTERVENCION contra PAULINA JOSEFA PALACIO DE RANGEL.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2020 00271	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.- SEGUROS DE VIDA COLOMBIA	RAFAEL CERVANTES LOPEZ	Auto termina proceso por Pago PROCESO SIN SENTENCIA Primero: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por BBVA COLOMBIA S.A. en contra de RAFAEL EDUARDO CERVANTES FLOREZ por pago de las cuotas en mora respecto al crédito hipotecario No. 05109602315094.	06/07/2021	
20001 31 03 001 2021 00068	Ordinario	ESTEBAN JOAQUIN VEGA ALVAREZ	HEREDEROS DE ESTEBAN MANUEL VEGA CARRILLO	Auto inadmite demanda PRIMERO: Inadmitir la presente demanda por las razones arriba anotadas.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00274	Ejecutivo Singular	JOSE ALBERTO CALDERON AGUDELO	RAFAEL EDUARDO - MORALES RIVERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00274	Ejecutivo Singular	JOSE ALBERTO CALDERON AGUDELO	RAFAEL EDUARDO - MORALES RIVERA	Auto decreta medida cautelar	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00277	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SULMA LORENA BRITTO SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00278	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNAN MIGUEL CADAVID MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00282	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL LTDA	JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00282	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL LTDA	JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA	Auto decreta medida cautelar	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00283	Ejecutivo Singular	NELSON DULCEY - BERARDINELLY	REM CONSTRUCCIONES S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00283	Ejecutivo Singular	NELSON DULCEY - BERARDINELLY	REM CONSTRUCCIONES S.A.	Auto decreta medida cautelar	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00284	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIGUEL EDUARDO ARIAS FUENTES	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00288	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	OSCAR RAFAEL MORENO CADENA	Auto Rechaza Demanda Primero: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por BANCO DE OCCIDENTE S.A contra OSCAR RAFAEL MORENO CADENA, por carecer de competencia-factor cuantía, de conformidad con lo expuesto.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00290	Abreviado	BAUTE Y COMPAÑIA S.EN C.	CLINICA MEDICOS S. A.	Auto inadmite demanda PRIMERO: Inadmitir la demanda de la referencia, por las razones anotadas.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00292	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARYORIS CORDOBA GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00293	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	WILLIAM ALBERTO SANCHEZ CAMPOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00293	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	WILLIAM ALBERTO SANCHEZ CAMPOS	Auto decreta medida cautelar	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00296	Ejecutivo Singular	COOCREDIMED - COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA	ABEL JOSE CARREÑO MONTENEGRO	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00296	Ejecutivo Singular	COOCREDIMED - COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA	ABEL JOSE CARREÑO MONTENEGRO	Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza el retiro de la misma con sus anexos al abogado JHON JAIRO OSPINA PENAGOS. de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, y en vista de que aún no ha sido admitida la misma.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00296	Ejecutivo Singular	COOCREDIMED - COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA	ABEL JOSE CARREÑO MONTENEGRO	Auto decreta medida cautelar	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00297	Ejecutivo Singular	ARMANDO - PADILLA ANDRADE	JUAN FRANCISCO ISEDA GUERRA	Auto Rechaza Demanda Primero: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por ARMANDO PADILLA ANDRADE contra JUAN FRANCISCO ISEDA GUERRA, por carecer de competencia-factor cuantía, de conformidad con lo expuesto.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00298	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALICIA FRAGOZO VIDES	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00298	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALICIA FRAGOZO VIDES	Auto decreta medida cautelar PRIMERO: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero legalmente embargable, que posea la(os) demandada(os) ALICIA FRAGOZO VIDES, identificada con cedula de ciudadanía 1.063.483.209, depositadas en las siguientes entidades: BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO BCSC, BANCO CREDIFINANCIERA, BANCO ITAÚ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO FALABELLA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO POPULAR Y BANCO SCOTIABANK COLPATRIA. Limitar este embargo hasta la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$111'972.890, 54). Para su efectividad oficiase al Gerente de dichas entidades, para que se sirvan hacer las retenciones del caso y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. número 200012041003 de esta ciuda	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00299	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LINSAY JAVIER FELIZOLA CORTECERO	Auto admite demanda PRIMERO: Admitase la demanda VERBAL SUMARIA promovida por BANCO DAVIVIENDA S.A. a través de apoderado contra LINSAY JAVIER FELIZOLA CORTECERO.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00300	Ejecutivo Singular	ROBINSON PADILLA GARCIA	EDITH YOHANA MORA CUADRADO	Auto Rechaza Demanda Primero: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por ROBINSON PADILLA GARCIA contra EDITH YOHANA MORA CUADRADO, por carecer de competencia -factor cuantía-, de conformidad con lo expuesto. Segundo: REMÍTASE por secretaría esta providencia y la demanda junto con sus anexos al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia a fin de que esta demanda sea sometida a reparto entre los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas, Oficiase.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00302	Ejecutivo Singular	JAVIER - SARAVIA ARANGO	JORGE - ELIECER AVILA MOVIL	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00302	Ejecutivo Singular	JAVIER - SARAVIA ARANGO	JORGE - ELIECER AVILA MOVIL	Auto decreta medida cautelar	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00305	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	KEYNER MANUEL - MARTINEZ MONTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00306	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	RAUL ROBLES ZARATE	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00307	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV-VILLAS	ALEXANDER - QUINTERO TORRES	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00307	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV-VILLAS	ALEXANDER - QUINTERO TORRES	Auto decreta medida cautelar	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00308	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DESXY ALFARO PALLARES	Auto Rechaza Demanda Primero: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por BANCOLOMBIA S.A. en contra de DESXY ALFARO PALLARES y CARLOS ALBERTO MENDOZA ALVAREZ, por carecer de competencia-factor cuantía, de conformidad con lo expuesto. Segundo: REMÍTASE por secretaría esta providencia y la demanda junto con sus anexos al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia a fin de que esta demanda sea sometida a reparto entre los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas, Oficiése.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00309	Ejecutivo Singular	ANNY MELIZZA BARROS MORA	MARIO JOSÉ - TORRES BECERRA	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisibile la demanda ejecutiva de menor cuantía seguida por ANNY MELIZA BARROS MORA contra MARIO TORRES BECERRA, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00310	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA LILIANA - DIAZ MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00311	Cancelación Registro Civil	RUTH INEIS RADA HERNANDEZ	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de cancelación de Registro Civil de Nacimiento de la menor DANIELA MICHELLE DAZA RADA, representada por la señora RUTH INEIS RADA HERNANDEZ.	06/07/2021	
20001 40 03 003 2021 00313	Verbal	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ASCANIO - VILLALOBOS ROBLES	Auto admite demanda PRIMERO: Admitir la demanda de cancelación y reposición de título valor, presentada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo" a través de apoderado contra ASCANIO VILLALOBOS ROBLES.	06/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07 DE JULIO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO**